



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

PASOS Y REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE COLEGIATURA ORDINARIA

En concordancia con el Reglamento de Colegiación, según los Artículos N° 16 al N° 32

El Consejo Departamental debe informar al Pre Colegiado, los pasos para crear una cuenta en el Modulo de Colegiación, a través del Sistema CIPVirtual v.1.0, para el registro de su Colegiatura Ordinaria.

TENER EN CUENTA PARA EL PRECOLEGIADO

Artículo 6. ° Para incorporarse al CIP, los ingenieros titulados presentarán su solicitud en el Sistema CIPVirtual del CN-CIP, según formato publicado en la página web del Consejo Nacional, debidamente suscrito y con huella digital así como la documentación requerida en el presente Reglamento, señalando el Consejo Departamental al que desean adscribirse, teniendo en cuenta que solo podrá ser en el lugar donde residen o trabajan.

Para empezar su registro de Colegiatura Virtual, deberá seguir los siguientes pasos:

PASO # 01

Ingresar a la página web www.cip.org.pe

- Hacer clic en el ícono **COLÉGIATE**, para crear una cuenta de **PRE COLEGIADO** hacer clic en:
<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/altasColegiadosGeneral/> allí deberá completar los datos solicitados.

Nota: Es imprescindible que usted cuente con un correo electrónico válido ya que en ella recibirá su código de usuario y clave de acceso al Módulo de Colegiación.

Finalmente validar su cuenta para el ingreso al **CIPVIRTUAL 1.0** para continuar con el proceso de colegiación.

PASO # 02

Ingrese al Sistema con su código de usuario y contraseña haciendo clic en:
<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/altasColegiadosGeneral/> allí deberá completar los datos solicitados.

DATOS GENERALES (Estado Civil, Medios de Contacto, Dirección)

1. **DATOS ACADÉMICOS**
2. **SUBIR LOS ARCHIVOS** (Las imágenes escaneadas de tamaño individual deben ser en formato JPG-PDF, cada imagen de máximo 02 MB)
 - a. **DNI:** Anverso y reverso, Carne de Extranjería o Pasaporte
 - b. **FIRMA DIGITAL:** En fondo blanco con lapicero de color negro – recuadro de 8cm x 8cm.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

- c. **FOTO DIGITAL:** Color en fondo blanco, se sugiere vestimenta formal.
 - d. **RESOLUCION O CONSTANCIA DE SUNEDU:**
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion>
 - e. **TITULO UNIVERSITARIO:** Anverso y reverso.
3. **DATOS LABORALES(Opcionales)**
 4. **REGISTRAR SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CIP.**

PASO # 03

Finalmente, deberá imprimir la Solicitud de Incorporación al CIP, firmar (Lapicero color negro) colocar su huella digital (índice derecho) de preferencia que sea huellero dactilar de color negro.

PASO # 04

Escanear el Anverso de la Solicitud y subirlo al Sistema CIPVirtual.

PASO # 05

Deberá Presentar su Solicitud al Consejo Departamental, para que proceda con el Trámite de Colegiación.

PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

1. El Consejo Departamental, solicitará los siguientes documentos para continuar con el trámite al Pre Colegiado:
 - a. Solicitud de Incorporación CIP (Original) con firma y huella
 - b. Copia del Título Profesional
 - c. Identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o Carnet de Extranjería
 - d. Pago por el Derecho de Inscripción

(Siendo estos los únicos documentos que se le solicitaran al Pre Colegiado.)

2. El procedimiento de Colegiación se realizara de manera virtual para los Pre Colegiados en el Sistema del CIPVirtual, y de manera Presencial y/o Virtual para la entrega de la Solicitud a los Consejos Departamentales.
3. El Área de colegiación evaluara la documentación recibida.
4. El Consejo Departamental remitirá el expediente digital a la Comisión Departamental de Colegiación para que lo evalúen; así como el conocimiento del postulante de las normas institucionales y deontológicas del CIP, evaluación que formara parte del expediente de colegiación, concluido esta evaluación, emitirán un dictamen lo que será aprobado por el Consejo Departamental y remitido a la Comisión Nacional de Colegiación para revisión y aprobación final.
5. La Secretaria Nacional cuenta con 13 días hábiles para la asignación del número respectivo y la emisión de la constancia de inscripción de colegiado que consta del Diploma y carne.